



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 17727/2019

VISTO:

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión Med. Federico Prieto, solicitando autorización para la realización del Curso de Extensión a la Comunidad **“CURSO DE QUIMICA COSMETICA I”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- La Ordenanza N° 4/95, la Resolución Decanal N° 1368/10 y la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 2700/11 que establecen la distribución de los ingresos;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar el dictado del Curso de Extensión sobre **“CURSO DE QUIMICA COSMETICA I”**, bajo la Dirección deL Lic. Lucas Juric, y Coordinación de la Sra. Alejandra Bertolotti

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el curso se dictará a partir de abril de 2019 y tiene una duración de 4 meses y 20 horas teórico-prácticas. La misma está destinada a la comunidad en general, con un costo de \$400 de inscripción y 4 cuotas de \$ 1000.

ARTICULO 3º: Lo recaudado se distribuirá según la reglamentación vigente y la Secretaria de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

ARTICULO 4º: Registrar y Comunicar.

